

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022

Hora: 08:15 A.M.

Proceso en Grado Jurisdiccional de Consulta: 11001-41-05-003-2020-00322-01 proveniente del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales.

Demandante: **PABLO DAVID RODRIGUEZ LEON**

Demandado: **GOBIERNO Y ESTADO S.A.S**

INTERVINIENTES

Juez: **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

Apoderado demandante: **Actúa en Causa Propia**

Apoderada demandada Curadora Ad-Litem: **DRA. MARTHA EUGENIA DUARTE**

En atención al Acuerdo PCSJA22–11972 del 30 de junio de 2022 en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se realizará la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

Se identifican las partes

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Resolver el Grado Jurisdiccional de Consulta del proceso indicado proveniente del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintinueve (29) Laboral del Circuito de Bogotá administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada proferida por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá el 08 de marzo de 2022; dentro del proceso ordinario promovido por **PABLO DAVID RODRIGUEZ LEON** en contra de la **SOCIEDAD GOBIERNO Y ESTADO S.A.S**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en este Grado Jurisdiccional de Consulta.

TERCERO: Por secretaria incorpórese la decisión al expediente y comuníquese al Juzgado de origen.

Nota: La grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9c40803c-0bf7-4f9c-bc37-ab56e23c0501?vcpubtoken=067831b4-2185-4465-ae2-3ac7ed01b87a>

Notificada la decisión en estrados

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17415e9b5c14348108a73030c97cc94c5c79c95ec014a8086692314d34cc4b16**

Documento generado en 26/10/2022 02:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>